

RECIBIDO
10 SEP 2024



13:10
Acta Cabildo USB
Gabby Castillo

Municipio de Tula, Tamaulipas a 09 de septiembre 2024

Dependencia: Presidencia Municipal

No. De Oficio: MTT-053-2024

Asunto: Proyecto de Tablas Unitarias de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2025

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente y de conformidad con las facultades que otorga el Artículo 15 fracción VIII, IX y en cumplimiento con el Artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, me permito remitir en forma impresa y en (USB) el Proyecto Tablas de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Tula Tamaulipas mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo del día 06 de septiembre de 2024 a las 08:15 horas y según consta en el acta cuadragésima séptima sesión extraordinaria en su punto número 5.

Sin otro particular por el momento y cumpliendo con la normatividad me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ANTONIO LEIJA VILLARREAL R. AYUNTAMIENTO
2021-2024**



**PRESIDENCIA
TULA, TAM.
AYUNTAMIENTO
2021-2024**



**SECRETARIA
TULA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024**

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

PROF. MAGDALENO AGUILAR LARA.

c.c.p. Archivo

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CATASTRO**



**DIRECCIÓN DE CATASTRO
TULA, TAMAULIPAS
C. HÉCTOR VAZQUEZ GALVÁN, ADMINISTRACIÓN
2021-2024**





Certificación

El que suscribe el secretario R. Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, el **Prof. Magdalena Aguilar Lara** con las facultades que le confiere el artículo **67 y 68 Fracción IV**, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Hace Constar y Certifica

Que en este medio Magnético conocido como USB de número de serie **C906** marca **ADATA** color **CELESTE** el cual tiene una capacidad de **32 GB** y contiene la información y documentación comprobatoria que sirvió de base para dar respuesta al oficio **ASE/AEA/1758/2024** correspondiente al acuerdo general del ejercicio fiscal 2024, el cual usa una capacidad de 184 MB (193,445,888 bytes) para almacenar dicha información la cual es una copia fiel y exacta tomada de su original que obra en poder y en archivos del ente.

Lo que manifiesto tener a la vista al momento de abrirlo y certifico a los **06 días del mes de septiembre del 2024** en el Municipio de Tula, Tamaulipas.



Atentamente

Prof. Magdalena Aguilar Lara

El Secretario del R. Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas.

R. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Certificación

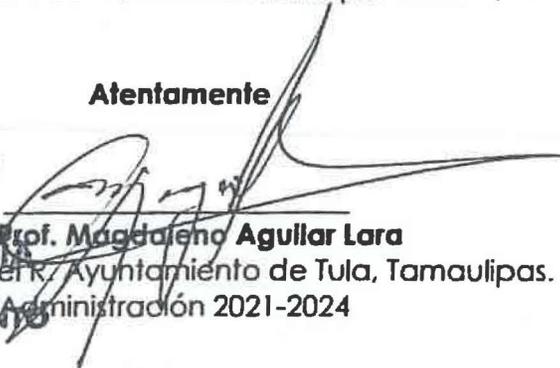
El que suscribe el secretario R. Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, el **Prof. Magdaleno Aguilar Lara** con las facultades que le confiere el artículo **67 y 68 Fracción IV**, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Hace Constar y Certifica

Que en este medio Magnético conocido como USB de número de serie **C906** marca **ADATA** color **CELESTE** el cual tiene una capacidad de **32 GB** y contiene la información y documentación comprobatoria que sirvió de base para dar respuesta al oficio **ASE/AEA/1758/2024** correspondiente al acuerdo general del ejercicio fiscal 2024, el cual usa una capacidad de **184 MB** (193,445,888 bytes) para almacenar dicha información la cual es una copia fiel y exacta tomada de su original que obra en poder y en archivos del ente.

Lo que manifiesto tener a la vista al momento de abrirlo y certifico a los **06 días del mes de septiembre del 2024** en el Municipio de Tula, Tamaulipas.

Atentamente



Prof. Magdaleno Aguilar Lara
El Secretario del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas.
R. AYUNTAMIENTO Administración 2021-2024
2021-2024

ACTA DE CABILDO NO. 47

En la Ciudad de Tula, Tamaulipas, siendo las 08:15 horas, del día 06 de septiembre de 2024, reunidos en el Salón 400 del Palacio Municipal, el Presidente Municipal C. Antonio Leija Villarreal, Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento Municipal 2021 – 2024, previamente convocados por el Presidente Municipal con las facultades que le confieren los artículos 42, 43, 44 y 55 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de efectuar la Sesión de Cabildo Extraordinaria la cual se desarrolló bajo el siguiente:

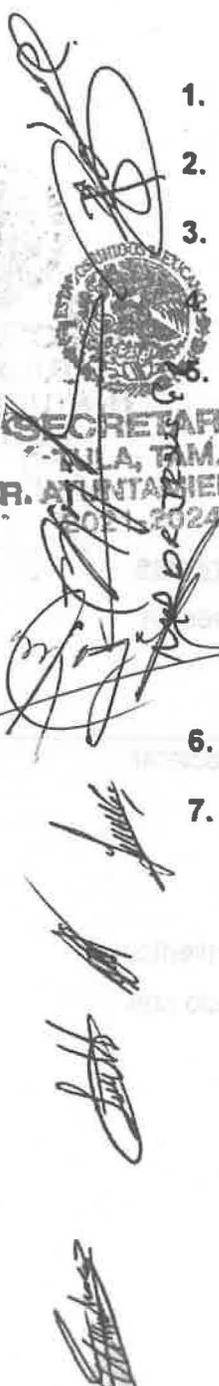
ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LO REFERENTE AL PROYECTO DE LAS TABLAS DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Periz



SECRETARÍA
TULA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024



1. PASE DE LISTA.

En este punto del orden del día el Profesor Magdaleno Aguilar Lara, Secretario del R. Ayuntamiento procede a pasar la lista de asistencia.

C. Antonio Leija Villarreal.	Presidente Municipal.
Lic. Felissa Guadalupe Collazo Acevedo.	Primera Sindica.
C. Hugo Walle García.	Segundo Síndico.
Lic. Norma Ruth Ramos de la Cruz.	Primera Regidora.
Ing. Cesar Alfonso López Encarnación.	Segundo Regidor.
Lic. Adelaida Cobos Camacho.	Tercera Regidora.
Lic. Héctor Hernández Hernández.	Cuarto Regidor.
C. Ma. De Jesús Gutiérrez Pineda.	Quinta Regidora.
Lic. Leonor Cervantes Montalvo.	Sexta Regidora.
C. Martha Elizabeth Gómez Quiñones.	Séptima Regidora.
Lic. Magali Sorely Arévalo Ruíz.	Octava Regidora.
Profesor Magdaleno Aguilar Lara.	Secretario del R. Ayuntamiento

2. DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.

Después de efectuar el pase de lista se comprobó que están presentes la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo, por lo que se dictamina que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión.

3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Se solicita al Honorable Cabildo ponerse de pie a fin de instalar solemnemente la sesión y declarar válidos los acuerdos que de la misma emanen.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Continuando con la sesión, el Profesor Magdaleno Aguilar Lara, Secretario del R. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de que ya se había leído y aprobado con anterioridad siendo concedida por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.



Handwritten signature or initials.

NRIZ

MT DE JESOS CR

5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LO REFERENTE AL PROYECTO DE LAS TABLAS DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

En el desahogo del punto número 5 del orden del día, en uso de la palabra el presidente municipal C. Antonio Leija Villarreal presenta y da lectura al proyecto de las tablas de los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025 el cual se anexa a la presente acta y para lo cual solicito su aprobación.

En uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento el Lic. Magdaleno Aguilar Lara somete a votación el presente punto ante el honorable cabildo el cual es aprobado por unanimidad de votos.

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2025, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos por M² expresados en pesos según su ubicación:

No. Zona	Denominación	Ubicación	Calle	Valor por m ²
1	Zona Centro	Al Norte	Damián Carmona	\$ 500.00
		Al Sur	Remírez Quiñón	\$ 500.00

COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

1.- Demérito o disminución del valor

A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales:

Factor de demérito

1	8 metros lineales.	0.95
2	5 metros lineales.	0.90
3	4 metros lineales.	0.85
4	3 metros lineales.	0.80
5	2 metros lineales.	0.70
6	1 metro lineal.	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e interiores:

Factor de demérito 0.50

C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:

Factor de demérito

	40 metros lineales.	0.90
	45 metros lineales.	0.85
	50 metros lineales.	0.80
	60 metros lineales.	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: Predios con pendientes fuertes: Factor de demérito 0.85

E) Factor de terreno resultante: Predios con superficie mayor de 500 m²: 0.70 al terreno restante

F) FACTOR POR SUPERFICIE

EN METROS CUADRADOS		
0 - 300		1.00
301 - 500		0.90
501 - 1000		0.80
1001 - 5000		0.70
5001 - 10000		0.60
10001 - y más		0.50

Nota: En ningún caso, la aplicación de demérito podrá ser menor de 0.50

2.- Méritos o incrementos de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera.	Factor 1.25
	Comercial de segunda.	1.20
	Habitacional primera.	1.15
	Habitacional segunda.	1.10

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para tipos de Construcción por m² expresados en pesos:

CONSTRUCCIONES MODERNAS

Tipo	Calidad	Valor unitario
01	CONSTRUCCIÓN MUY BUENA	\$ 2,000.00
02	CONSTRUCCIÓN BUENA	\$ 1,000.00
03	CONSTRUCCIÓN MEDIANA	\$ 500.00
04	CONSTRUCCIÓN ECONOMICA	\$ 300.00
05	CONSTRUCCIÓN POPULAR	\$ 200.00

CONSTRUCCIONES ANTIGUAS

Tipo	Calidad	Valor unitario
06	ECONOMICA	\$ 1,000.00
07	MEDIA	\$ 1,500.00

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Reiz' and 'ESTADO DE TAMAULIPEC GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPEC 2021'.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'M.S. DE JESUS S.P.' and other illegible signatures.

08	MEDIA SUPERIOR	\$ 2,000.00
----	----------------	-------------

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción;
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN:

TIPO	CALIDAD	Factor de demérito
01	BUENO	1.00
02	REGULAR	0.85
03	MALO	0.70
04	RUINOSO	0.30

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

BUENO.- Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ésta ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado. Está en perfectas condiciones para realizar la función del uso que le corresponde y su calidad o clase a la que pertenece

REGULAR.- Es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o este ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en todos los acabados, tales como aplanados, pinturas, alambrones, pisos y fachadas, así como en sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales en sus elementos complementarios tales como herrería, carpintería y vidriería.

MALO.- Es aquella en la cual la construcción además de presentar deterioro, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y de uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de todos sus elementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias.

RUINOSO.- Es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad. (elementos estructurales fracturados, partes destruidas, losas caídas, entre otros).

II. PREDIOS SUBURBANOS

Valores unitarios para terreno en áreas colindantes en desarrollo urbano:	De \$ 10.00 a \$ 15.00 por m ²
Valores unitarios expresados en pesos por m ² para terrenos de centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades:	valor por m ² De \$ 15.00 a \$ 25.00

Valores unitarios expresados en pesos por m ² para las construcciones en los centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades:	valor por m ²
--	--------------------------

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

Uso del suelo	Valor unitario por ha.
RIEGO	\$ 5,000.00
TEMPORAL	\$ 2,500.00
PASTIZALES	\$ 3,000.00
AGOSTADERO	\$ 2,000.00
FORESTAL	\$ 1,000.00
CERRIL	\$ 300.00

SECRETARÍA
TULÁ,
R. AYUNTAMIENTO
2021-

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Meiz', 'Rafael', and 'M. de Jesús G.P.']

COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN: FACTOR

Excelente	1.15
Favorable	1.00
Regular	0.90
Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

Minima	1.00
Moderada	0.90
Alta	0.75
Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

Minima	1.00
Moderada	0.90
Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

Semiplana	1.00
Inclinada media	0.95
Inclinada fuerte	0.80
Accidentada	0.75

F) ACCESO A VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación	1.05

G) TERRENOS SALITROSOS:

	0.60
--	------

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2º. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3º. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

MARÍA TAM. INCREMENTO 2022
MADREROS Q.F.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2025 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Meiz

7.- ASUNTOS GENERALES.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

ESTADO DE TULAHUAMÁN
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2021-2024

[Handwritten signature]

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión siendo las 09:30 horas del día 06 de septiembre de 2024, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -----DOY FE ----- CÚMPLASE -----

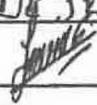
FIRMANDO DAN FE.

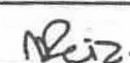
- C. Antonio Leija Villarreal.**
Presidente Municipal.
- Lic. Felissa Guadalupe Collazo Acevedo.**
Primera Sindica.
- C. Hugo Walle García.**
Segundo Síndico.
- Lic. Norma Ruth Ramos de la Cruz.**
Primera Regidora.
- Ing. César Alfonso López Encarnación.**
Segundo Regidor.
- Lic. Adelaida Cobos Camacho.**
Tercera Regidora.
- Lic. Héctor Hernández Hernández.**
Cuarto Regidor.
- C. Ma. De Jesús Gutiérrez Pineda.**
Quinta Regidora.
- Lic. Leonor Cervantes Montalvo.**
Sexta Regidora.
- C. Martha Elizabeth Gómez Quiñones.**
Séptima Regidora.
- Lic. Magali Sorely Arévalo Ruíz.**
Octava Regidora.
- Profesor Magdaleno Aguilar Lara.**
Secretario del R. Ayuntamiento.

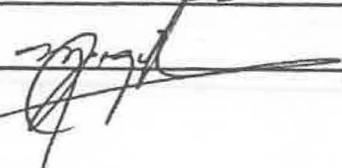






M^o DE JESUS GUTIERREZ P






ARÍA
AM.
MIENTO
024


CLASURA DE SESION

El presente informe de la Comision de Seguimiento y Evaluacion de la Gestion de la Oficina de la Presidencia de la Republica, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2012, se encuentra disponible en el sitio web de la Oficina de la Presidencia de la Republica.

Atentamente,

SIN TEXTO

El presente informe de la Comision de Seguimiento y Evaluacion de la Gestion de la Oficina de la Presidencia de la Republica, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2012, se encuentra disponible en el sitio web de la Oficina de la Presidencia de la Republica.

SECRETARIA DE AYUNTO
2012



Cd. Tula, Tamaulipas; a 06 de Septiembre de 2024.

---EL Suscrito **PROFESOR MAGDALENO AGUILAR LARA**, Secretario del R.
Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas. -----

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

---Que las presentes copias fotostáticas integradas por 5 fojas útiles, selladas y rubricadas mismas que concuerdan fielmente del **Acta de Cabildo Numero 47** de fecha (06) seis de septiembre de (2024) dos mil veinticuatro; son fiel y exactas debidamente tomadas de su **original del libro de Actas de Cabildo del R. Ayuntamiento 2021 – 2024 de Ciudad Tula, Tamaulipas**, mismas que obran en **los Archivos de esta Secretaría, que tuve a la vista y cotejé.**

---Lo anterior, con fundamento en el artículo 67 y 68 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se extiende la presente en el despacho oficial de esta Presidencia Municipal, en Ciudad Tula, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.



Atentamente

SECRETARÍA
TULA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Prof. Magdaleno Aguilar Lara.
Secretario del R. Ayuntamiento.



El presente documento es una copia de la minuta de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2014.

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2014.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la minuta de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2014.

2. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Marketing para el año 2014.

3. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Ventas para el año 2014.

4. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Operaciones para el año 2014.

5. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Recursos Humanos para el año 2014.

6. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Finanzas para el año 2014.

7. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Tecnología para el año 2014.

8. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Logística para el año 2014.

9. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Legal para el año 2014.

10. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Relaciones Públicas para el año 2014.

11. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Sostenibilidad para el año 2014.

12. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Innovación para el año 2014.

13. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Calidad para el año 2014.

14. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Seguridad para el año 2014.

15. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Medio Ambiente para el año 2014.

16. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Ética para el año 2014.

17. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Diversidad para el año 2014.

18. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Responsabilidad Social para el año 2014.

19. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Gobernanza para el año 2014.

20. Informe de la comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Transparencia para el año 2014.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO